



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución N° 1722/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. César Oscar GÓMEZ, como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Gabriel DOMÍNGUEZ Y VENCE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Equipos virtuales de trabajo, el ciclo de venta y el comportamiento humano", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL, la Dra. Noemí BRENTA y el Mg. Alejandro FRIEDMAN, como miembros titulares; y el Dr. Darío PEREYRA, la Mg. Mariela BALBO, y el Dr. Roberto QUINTELA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Equipos virtuales de trabajo, el ciclo de venta y el comportamiento humano" presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. César Oscar GÓMEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL, Dra. Noemí BRENTA y Mg. Alejandro FRIEDMAN.


Miembros Suplentes: Dr. Darío PEREYRA, Mg. Mariela BALBO, y Dr. Roberto QUINTELA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

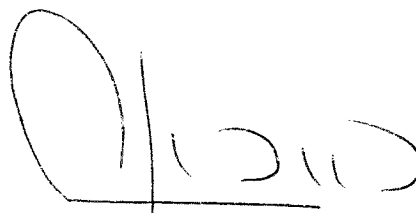
ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Ing. César Oscar GÓMEZ una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución para la defensa de su tesis.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

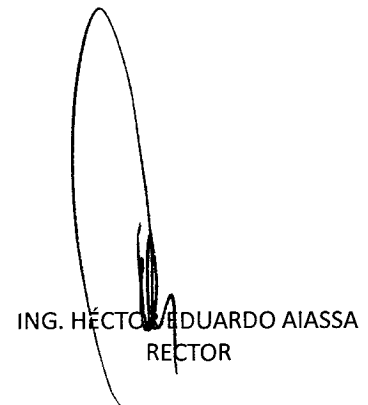
RESOLUCIÓN N° 2329/2018



UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR